ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Abog. Gabina Gaviland de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/17 – "SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 323.870", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 09 de junio de 2017

VISTO: El Memorándum DGAF N° 618 de fecha 9 de junio de 2017, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/17 – "SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**, y autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Que, en el Memorándum UOC N° 073/17 de fecha 9 de junio de 2017, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 963 del 9 de junio de 2017 presentado por el Sr. Javier Figueredo, Director Interino de la Dirección de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se disponga la adjudicación del llamado según lo recomendado por el Comité de Evaluación.

Que, según la Dirección de Contrataciones de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 14/17 de fecha 5 de junio de 2017, se ha presentado oferta de la firma ASU GROUP S.A.;

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Licitación individualizada, precedentemente, a la Empresa ASU GROUP S.A., informando que la oferta presentada por está cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/17 - "SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 323.870", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2017, dichos rubros están disponibles en el **Objeto de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje"**, con Fuente de Financiamiento 10; teniendo en cuenta la siguiente distribución: por un monto mínimo de guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos (Gs. 54.989.300) y un monto máximo de guaraníes ciento nueve millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos (Gs. 109.978.600); y un monto total de guaraníes setenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos (Gs. 79.978.600) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2017 y por un monto total de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2018, quedara supeditada a la aprobación del PGN 2018;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…";

Que, el artículo 5° de la Ley 2072/2003 dispone que *"El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, por el Decreto Presidencial N° 6.748 de fecha 26 de enero de 2017, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017-2020;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Carolina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/17 – "SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 323.870", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;

Que, según testimonio obrante en Acta N° 03, labrada en fecha 06 de febrero de 2017, el Consejo Directivo confirmó en el cargo al Dr. Raúl Aguilera Méndez, como Presidente del Consejo Directivo, hasta que integren todos los miembros del Consejo Directivo 2017-2020 y se realice las elecciones correspondientes;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4.774/16, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017, conforme al Decreto N° 6657/2017.*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) N° 05/17 – "SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 323.870", a la empresa ASU GROUP S.A. con RUC N° 80065628-8, por un Monto Mínimo de guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos (Gs. 54.989.300) y un Monto Máximo de guaraníes ciento nueve millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos (Gs. 109.978.600), según los precios unitarios que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Abog. Gabriela Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/17 – "SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 323.870", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

				ASU GROUP S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).-**	1	Día	Evento	775,000	775,000
2	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).-**	1	Kilometro	Evento	5,500	5,500
3	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta cerrada (4x4), **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).-**	1	Kilometro	Evento	5,500	5,500
4	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).-**	1	Día	Evento	400,000	400,000
5	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).-**	1	Kilometro	Evento	4,500	4,500
6	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en vehículo tipo camioneta doble cabina con carrocería (4x4), **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).-**	1	Kilometro	Evento	4,500	4,500
7	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).-**	1	Día	Evento	350,000	350,000
8	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).-**	1	Kilometro	Evento	3,500	3,500

RESOLUCIÓN N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/17 – "SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 323.870", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

9	78111808 - 002	Servicio de traslado terrestre en automóvil tipo sedán, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).-**	1	Kilometro	Evento	3,500	3,500
10	78111808 - 003	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van. **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km).-**	1	Día	Evento	775,000	775,000
11	78111808 - 003	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km).-**	1	Kilometro	Evento	5,500	5,500
12	78111808 - 003	Servicio de traslado terrestre en vehículo mini van, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).-**	1	Kilometro	Evento	5,500	5,500

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.-

3°.- **COMUNICAR** y archivar.-

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente